

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivo, a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

2.133

**ALONSO MAIMON**, Gregorio; domiciliado últimamente en Burgos; comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de Instrucción de Burgos, a fin de constituirse en prisión y cumplir la pena impuesta en causa seguida contra el mismo, por estafa, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar. 4492

2.134

**CASTILLO ACOSTA**, Antonio; conocido por Joaquinito, hijo de Juan y Francisca, de quince años, natural y vecino de Granada, soltero y botanero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Sagrado, de Granada, a responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue sobre hurto, apercibiéndole que si no comparecerá será declarado rebelde. 4509

2.135

**GAUDEVILA LLUIS**, José; de unos veinticuatro años de edad, de estatura regular, cuyas demás circunstancias se ignoran, que tuvo su domicilio en Zaragoza, y se supone marchó a Barcelona; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, para ser oído en causa que se le sigue por estafa y constituirse en prisión. 4534

2.136

**DIAZ PEREZ**, Antonio; de cuarenta y ocho años de edad, natural de Alburquerque, hijo de Manuel y Juana, casado con María Salazar, vecino de Don Benito, con residencia en Chavito, sin antecedentes y sin instrucción, esquilador; viste traje de pana, es de bastante estatura y rocio; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alburquerque, para reducirlo a prisión, a virtud de sumario por hurto número 70 de 1919, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4566

2.137

Dos individuos, uno de ellos apellidado Serra, cuyos nombres, apellidos y demás circunstancias se ignoran, que se titulan representantes de la Empresa de anuncios del teatro Esclava de Je-

rez de la Frontera; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Miguel de dicha ciudad, situado en la calle Pérez Galdós, número 6, con objeto de constituirse en prisión por la causa que se le sigue en expresado Juzgado con el número 8 del corriente año, por estafa. 4508

2.138

**EXPOSITO**, Francisco; de cuarenta a cuarenta y dos años de edad, estatura regular, bien parecido, carnes regulares, afeitado; domiciliado últimamente en Salamanca, calle Empedrada número 4, y Benito García, de treinta a treinta y cuatro años, estatura regular, delgado afeitado; domiciliado últimamente en Salamanca, calle plazuela de los Pizarrales, número 2; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Coria, para prestar declaración en causa que se instruye sobre hurto de caballerías. 4595

2.139

**FANRISO GARCIA**, José; natural de Folgosa, soltero, labrador, de veinte años de edad, color trigueño, barba, nacimiento, pelo y ojos castaños, viste traje de pana completo, sin señal visible; domiciliado últimamente en Folgosa, procesado en causa por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santiago, a fin de ser indagado, dentro del plazo de diez días, apercibido de que de no verificarlo le parará el perjuicio que hay lugar. 4443

2.140

**FERNANDEZ MARTINEZ**, Juan; natural y vecino de Huércal-Overa, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de Iznalloz a reconocer unas prendas y justificar la preexistencia en el sumario número 21 de 1920, o de lo contrario le parará el perjuicio que hubiere lugar. 4506

2.141

**GARCIA PALACIO**, Benito; casado, jornalero, vecino de Peñalba, de cincuenta y cuatro años, estatura regular, delgado, pelo canoso rubio, calvo, que viste traje de pana, alpargata cerrada y gorra, faltándole la mano derecha, y domiciliado últimamente en dicho Peñalba; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Fraça, en término de diez días, para ampliarle la indagatoria en el sumario que se le instruye sobre hurto, apercibido si no lo verifica de ser declarado rebelde y parará el perjuicio a que hubiere lugar. 4411

2.142

**GARCIA TORRES**, Pascual, y Vicente García Casque; que según orden de la Superioridad son vecinos de Luciente, pero que en este dicho pueblo no son conocidos, ignorándose su domicilio, se les cita para que el día 20 del actual mes de Abril, a las diez de la mañana comparezcan ante la Audiencia provincial de Castellón, para asistir como testigos al juicio oral de su sumario números 7 y 83 de 1919, sobre lesiones contra Vicente Oliva Ibañez, vecino de Castillo de Villamaleja, apercibiéndoles que si no comparecen sin alegar causa legítima les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 4412

cibiéndoles que si no comparecen sin alegar causa legítima les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 4412

2.143

**GONZALEZ CASADO**, Juan; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Tribuleta número 15; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del señor Pérez Herrero, para la práctica de una diligencia en causa por estafa instruida por el Juzgado y Secretaría referidos. 4620

2.144

**GONZALEZ IGLESIAS**, Belisario; de veintiocho años, hijo de Gregorio y Dorotea, casado, ganadero, sin instrucción, natural y domiciliado últimamente en Valdeiosa, de estatura regular, color moreno, de pelo negro, viste a estilo del país; y Cipriano González Iglesias, hijo de Gregorio y Dorotea, de estado soltero, natural y domiciliado últimamente en Valdeiosa, de oficio pastor, con instrucción, sin antecedentes penales, de color moreno, estatura regular, pelo negro y viste como los de su clase del país; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ledesma, para constituirse en prisión; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes. 4610

2.145

**GUILLEN PEDREIRA**, Vicente; natural de San Cristóbal de Eufesta, soltero, labrador, de veintidós años, estatura alta, color bueno, ojos claros, pelo negro, barba poblada, bigote pequeño, nariz aguileña; domiciliado últimamente en Formaris; procesado por homicidio; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santiago, dentro del plazo de diez días; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. 4444 bis

2.146

**HERAS**, Jacinto, (a) Contreras; cuyas demás circunstancias se desconocen; domiciliado últimamente en Arbanal (Bilbao); comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Burgos, a fin de prestar declaración en causa que instruye por hurto; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar. 4404

2.147

**IZQUIERDO ALCAZAR**, Angel; de veinte años de edad, soltero, jornalero, hijo de padre desconocido y de Josefa, natural de Madrid y vecino de Alcazar de San Juan, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante la Audiencia provincial de Ciudad Real, el día 28 del actual Abril, a las diez de la mañana, a fin de que asista al acto del juicio oral de la causa que con otros se le sigue por hurto; bajo los apercibimientos de ley. 4564

2.148

**JORDAN GUERRERO**, Juan; natural de Lorca, de treinta y nueve años, casado, hijo de Juan y de Clemente, bracero,

sin instrucción y con antecedentes penales; residente últimamente en Huescar; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vélez Rubio, para constituirse en prisión en la cárcel de dicho villa, como comprendido en el número 3.º de artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en la causa que con el número 9 de este año se instruye en el mencionado Juzgado, por el delito de hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 4532

2.149

Los súbditos franceses Niel Pelva y Andrés Hilaire Charles, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Miguel, de Jerez de la Frontera, situado en la calle Pérez Galdós, número 6, con objeto de constituirse en prisión por la causa que se le sigue en dicho Juzgado con el número 9 del corriente año, por estafa. 4507

2.150

MARTIN, D. Celestino; cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante la Sección cuarta de la Audiencia de Madrid, Secretaría del Licenciado don Juan Manuel Coruja; a personarse en legal forma, por medio de Abogado y procurador en la causa seguida en el Juzgado del Congreso, de esta Corte, contra José Moya Villena, por lesiones, y en la cual se le acusa como responsable civil; bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le designarán de oficio. 4535

2.151

MARTINEZ GARCIA, Juan; de trece años de edad, jornalero, natural de San Javier (Murcia), sin domicilio fijo, hijo de Eugenio y de Josefá; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Eche, para ser reducido a prisión y practicar diligencias en causa seguida contra el mismo con el número 30 de 1919, por delito de robo, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar. 4597

2.152

MARTINEZ VALERA, Andrés; de cuarenta y cinco años de edad, casado, labrador, natural de Olivares del Júcar, vecino de San Clemente, cuyo actual paradero se ignora, se cita para que en término de diez días, contados desde que el presente aparece inserto en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, comparezca en el Juzgado de San Clemente con objeto de prestar declaración en causa que se sigue sobre hurto de trigo. 4637

2.153

MESA LOPEZ, Rafael; hijo de Diego y de Luisa, de treinta y un años de edad, de estado casado, profesión literato, natural y vecino de Las Palmas; comparecerá ante el Juez de Instrucción del distrito de Vegueta (Canarias) dentro del término de diez días contados desde la inserción de la pre-

sente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, pues así se halla dispuesto en orden de la Superioridad, expedida del rollo de la causa núm. 175 del año 1918 que contra el mismo se sigue por injurias. 4513—4514—4515

2.154

MOSELLA, Fernando; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Moson a prestar declaración en la causa núm. 78 de 1919 sobre hurto. 4628

2.155

MORILLOS VARGAS, Miguel; de quince años de edad, natural de Zubias (Granada) y residente en la barriada de Bebadilla, sin que consten más antecedentes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera a responder de los cargos que le resultan en sumario que se sigue con el núm. 38 del corriente año por estafa a los ferrocarriles andaluces. 4562

2.156

PANADERO, Joaquín; cuyas demás circunstancias personales se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de las Delicias, núm. 47, segundo, derecha; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmanar Viejo para recibirle declaración en causa por coacción electoral instruida por denuncia del mismo como Delegado del excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia el 1.º de Junio último. 4406

2.157

PEREZ DIEZ, María; de cincuenta años, viuda, profesión su sexo, hija de Francisco y Juana, natural de Trujillo; domiciliada últimamente en esta ciudad, calle Doblados, núm. 31; es de estatura y carnes regulares, pelo, ojos y cejas castaños, nariz, cara y boca regulares; viste al estilo de las de su clase; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz para ser constituida en prisión por la causa que se sigue en su contra en el núm. 11 del presente año, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarada rebelde. 4574

2.158

PICO MANTEIGA, Francisco; natural de San Cristóbal de Enfesta, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión labrador, cuyas señas personales son: estatura regular, color blanco, ojos y pelo castaños, barba incipiente, bigote rubio, nariz aguilleta; procesado por homicidio comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santiago dentro del plazo de diez días, apercibido de que, no verificándolo, le parará el perjuicio que haya lugar. 4444

2.159

QUINTANA, Balduino; Salvador Jean Montroig, Carmo Fuentes y los padres de esta última, domiciliado el primero en Barcelona, calle de Conde

del Asallo, Bar. esquina a la calle de Santa Madrona, donde tiene e tenía una Agencia artística; el segundo en Mamresa y los últimos en se ignora; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Mamresa para declarar en causa núm. 18 del corriente año sobre corrupción de menores; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, enterándose a los representantes de la Fuentes de los derechos del artículo 109 de la ley Procesal. 4625

2.160

QUINTANA, Esteban; cuyas demás circunstancias se ignoran; debe presentarse ante el Juzgado de Instrucción de Olot dentro del término de diez días, a fin de ser oído en méritos de la causa número 3 de este año que se instruye por hurto, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar. 4520

2.161

ROMERO GARCIA, Aurora; de catorce años, soltera, de profesión su sexo, hija de Francisco y de Teresa, natural de Don Benito, domiciliada últimamente en Badajoz, calle de Doblados, número 31; es de estatura baja, morena, pelo y ojos negros, cejas al pelo, nariz, cara y boca regulares, y viste al estilo de las de su clase; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Badajoz, para ser constituida en prisión por la causa que se sigue en su contra, sobre hurto, con el número 11 del presente año, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarada rebelde. 4575

2.162

ROMERO GARCIA, Magdalena; de veintitrés años, viuda, profesión su sexo, natural de Don Benito, domiciliada últimamente en Badajoz, calle de Doblados, número 31; es de estatura alta, morena, carnes regulares, pelo y ojos negros, cejas al pelo, nariz, cara y boca regulares, viste al estilo de las de su clase; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Badajoz, para ser constituida en prisión por la causa que se sigue en su contra, sobre hurto, con el número 11 del presente año, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarada rebelde. 4575

2.163

SANTIAGO TORRES, Antonio; de diez y ocho años de edad, estado soltero, profesión jornalero, vecino de Las Palmas; comparecerá ante el Juez de Instrucción del distrito de Triana (Canarias), dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, pues así se halla dispuesto en orden de la Superioridad expedida del rollo de la causa número 176 del año 1918, que contra el mismo se sigue por hurto. 4444

2.164

SCHERNCHN, Carlos; hijo de Othon y de Luisa, de diez y nueve años de edad, estado soltero, profesión marino, natural de Stada (Alemania), vecino de Las Palmas de pelo rubio, estatura regular; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias), dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, pues así se halla dispuesto en orden de la Superioridad expedida del rollo de la causa número 205 del año 1919, que contra el mismo se sigue por estafa.

4510

2.165

SUAREZ MALPARTIDA, Manuel (a) *Tabecilla*; de edad de cincuenta años, hijo de Pablo y de Micaela, casado, jornalero, natural y vecino de Badajoz; comparecerá dentro de los diez días siguientes a la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, ante el Juzgado instructor de Badajoz, para ser constituido en prisión que le ha sido decretada en auto de esta fecha, dictado en el ramo correspondiente del sumario que se instruye contra el mismo y otro con el número 29 de 1918, por infracción de la ley de Caza, apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio siguiente.

4577

2.166

TORO SANTANA, Juan del; hijo de Pedro y de Josefa, de veintiocho años de edad, estado casado, profesión jornalero, natural de Santa Eufemia y vecino de Las Palmas, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, estatura regular, señas particulares ninguna; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Vegueta (Canarias), dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, pues así se halla dispuesto en orden de la Superioridad expedida del rollo de la causa número 32 del año 1916 que contra el mismo se sigue por estafa.

4608

2.167

TORRES ORTEGA, José Magdalena "El Comidas"; soltero, de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Luisa Torres Ortega; domiciliado últimamente en Jaén; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Jaén, Secretaría del Sr. Herrador, al objeto de ser oído en el sumario que se instruye con el número 82 del año 1920 por el delito de hurto.

4604

2.168

TORRES RODRIGUEZ, José; de cuarenta y siete años, hijo de Juan y de Antonia, casado, natural de Candalaria, vecino de Iguete de Candalaria, de profesión guarda, sin instrucción; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia provincial de Santa Cruz de Tenerife, a constituirse en prisión, que le ha sido de-

cretada en la causa que se le sigue con el número 126 de 1918 por disparo de arma de fuego.

4522

2.169

VAZQUEZ VELEZ, José; de diez y siete años de edad, que dijo ser natural y vecino de Sevilla; domiciliado últimamente en la calle Arrebolera número 9; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Osuna a responder de los cargos que le resultan en causa sobre estafa o sea viajar sin billete, y constituirse en prisión, apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

4501

2.170

ALARCON, Joaquín; dueño que ha sido de un kiosco de periódicos de la calle Marqués del Duero; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Olmo número 10, principal; procesado por contrabando; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de don Mariano Gros.

4402

## REQUISITORIAS

*Este apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho artículos 512 y 533 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 667 del Código de Justicia Militar y 567 de la ley de Enjuiciamiento militar de*

3.701

ALEMÁN BETANCOR, María; de veintiséis años de edad, soltera, jornalera, natural y vecina de Agüero, sin instrucción, hija de Juan y de Pino, color blanco, pelo, cejas y ojos negros; estatura regular, carece de cicatrices visibles y vista al estilo del país; procesada por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el señor Juez de instrucción de Toluca a constituirse en prisión.

4528

3.702

ALMODEGAR FUSTER, Manuel; natural de Motril, de estado soltero, profesión marino, de veintiséis años, hijo de Manuel y de Angelina; procesado por hurto; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Alarazanas, de Barcelona, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar y ser declarado rebelde.

4584

3.703

ALVAREZ SABORIDO, Juan; vecino

de Luján, procesado por estafa a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Maribón o se constituirá en prisión en la cárcel de este dicho partido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4422

3.704

ANLLO MARTINEZ, Manuel; natural de Rajales, de estado viudo, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Rajales; procesado en causa número 292 de 1919 por el delito de contrabando seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia; como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

4629

3.705

AVALOS DEL CAMPO, Francisco; natural de Alcaudete (Jaén), hijo de Ildefonso y de Francisca, de estado soltero, profesión artista, de cuarenta y tres años, de estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular y color moreno; domiciliado últimamente en Madrid, calle García de Paredes, número 34, principal, derecha; procesado por injurias; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moliner.

4621

3.706

BALBOA GOMEZ, Antonio; de profesión carpintero, mayor de edad; domiciliado últimamente en La Unión, calle de Canalejas, número 57; procesado por estafa en el sumario número 124 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha población a constituirse en prisión, oír la notificación del auto de procesamiento y ser indagado.

4516

3.707

BEN HADDU, Maimón, y Mohamed Ben Haddi, naturales de Mezquida (Marruecos), de estado solteros, de diez y ocho y veinte años, respectivamente, hijos de Maimón y de Hamia; como comprendidos en el caso 1.º de artículo 835 de la ley Procesal; domiciliados últimamente en Melilla, calle Egiptián; procesados por hurto en causa número 192 de 1918; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Melilla, constituyéndose en prisión, apercibidos que, de no verificarse, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se les declarará rebeldes.

4518

3.708

BEN MOHAMEDDI, Mohamed; natural de Adrás (Marruecos), de profesión labrador, de veintitrés años, hijo de Mohamed y de Arhaman; como comprendido en el caso 1.º del artículo 835

de la ley Procesal; domiciliado últimamente en Adrós; procesado por tentativa de robo en causa número 36 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Melilla, constituyéndose en prisión, apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde. 4518

3.709

BERNAL GONZALEZ, Benigno; natural de Murcia, de estado soltero, profesión mecánico, de veinte años, hijo de Francisco y de Ana; domiciliado últimamente en Murcia; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, para emplazarle ante la Superioridad y constituirle en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho. 4452

3.710

BLASCO BELLO, Eloy; natural de Tarragona, de estado soltero, profesión dependiente, de diez y siete años, hijo de Miguel y de María; domiciliado últimamente en Santa Perpetua de Moguda, calle Colón, torre Sabau; procesado por hurto, causa número 711 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona, Secretaría de D. José María Florensa, apercibido de ser declarado rebelde si no comparece. 4584

3.711

BLASCO EGGA, Pedro; natural de Alcañiz, de estado soltero, profesión labrador, de diez y seis años, domiciliado últimamente en Reus; procesado por hurto en causa número 53 de 1918; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Reus, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4521

3.712

BORRACHERO ADAMES, Bernabé (a) *el Feo*; hijo de Manuel y de Amalia, natural de Jerez de los Caballeros, soltero, jornalero, de veinte años de edad, sin que consten las demás circunstancias, domiciliado últimamente en Badajoz; procesado por robo de conejos en el sumario que en su contra y otros se sigue con el número 214 de 1918; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado instructor de dicha capital, para notificarle auto de procesamiento y constituirlo en prisión. 4571

3.713

CAMPOS CABELLO, Sebastián; aveindado en Granada, a espalda de la iglesia de San Ildefonso; procesado en causa número 25 del corriente, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Granada, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 4523

3.714

QANTOS ROCA, Carlos; de unos veintiocho años, estatura alta, delgada, color moreno, afeitado de cara, cabello negro, sin seña alguna especial; domiciliado últimamente en Barcelona, Rambla de Cataluña, 65, primero, segunda; procesado por estafa, sumario número 177 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, por tener decretada la prisión. 4588

3.715

CARRASCO MEREGIL, José Anastasio; de veintiséis años, hijo de José y de Marcelina, casado, natural de San Clemente, vecino de Reus, Oficial del Registro de la Propiedad, cuyo actual paradero se ignora; procesado y declarado rebelde en causa que contra el mismo y otro se sigue, sobre malversación de caudales públicos, terminada por auto de esta fecha, se cita y emplaza a mencionado procesado para que en término de diez días, a contar desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante la Audiencia provincial de Cuenca a hacer uso de su derecho. 4441

3.716

CARRERAS Y REQUESIENS, Luisa; cuyas demás circunstancias se ignoran por hallarse rebelde; procesada por contrabando; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, bajo apercibimiento de lo que en derecho haya lugar si no lo verifica. 4587

3.717

CERVELLO CERVELLO, Antonio; hijo de Antonio, natural de Fleix, partido de Gandesa, de veintisiete a veintiocho años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Flaxallers, 33, 3.ª, primera; procesado en causa número 195 de 1919, sobre expedición de billetes falsos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4585

3.718

COMAS FUENTES, F; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de los Angeles 14; procesado por estafa en causa número 788 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona, Secretaría del Sr. Florensa, y si no comparece será declarado rebelde. 4582 y 4583

3.719

CORTES CAMACHO, Juan, y María Moreno Amador, de Baza, gitanos, mayores de edad, cuyo actual paradero se ignora, procesados en causa por hurto; comparecerán ante el Juzgado de Baza dentro del término de diez días, para ser reducidos a prisión, apercibiéndoles que de no comparecer, serán

declarados rebeldes e incurrirán en las responsabilidades a que haya lugar en derecho. 4578

3.720

CORTES MUÑOZ, Emilio; natural de Ubeda, de estado soltero, profesión esquilador, de veinticuatro años de edad, hijo de Antonio y María; domiciliado últimamente en Ubeda; procesado por hurto, sumario número 229 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para notificarle y llevar a efecto la prisión acordada contra el mismo, apercibiéndole que en caso contrario será declarado rebelde. 4607

3.721

CRESTA, Enrique, apodado "El Rubio", paraguero ambulante, que va acompañado de una mujer, que se hace llamar María Ferrer, pero que su verdadero nombre es Semproniana; desapareció el 26 del pasado Marzo de Pailafregell donde residía el 20 del mismo mes, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Bisbal, al objeto de ser constituido en prisión provisional en la cárcel del partido. 4604

3.722

DIAZ DODRIGUEZ, Juan; natural de Coto de Candiero, del Municipio de Peroja, de estado soltero, de treinta y dos años, hijo de Francisco y de Josefa; domiciliado últimamente en Coto, Municipio de Candiero, partido de Orense; procesado por robos, en causa número 61 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción especial de Orense, para ser notificado e indagado. 4430

3.723

DOMINGUEZ GOMEZ, Juan; natural de Moguer, (Huelva), hijo de Juan y de Dolores, de estado soltero, profesión marinero, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Huelva, calle de Béjar, fonda La Constancia; procesado por atentado en causa número 448 de 1919, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Huelva, para ser reducido a prisión, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde. 4416

3.724

DURAN CARNERO, Ricardo; hijo de Tomás y Josefa, soltero, labrador, natural de San Vicente, Municipio de Avión, de veintún años de edad, de estatura regular, pelo, ojos y cejas castaños, rostro blanco, nariz y boca regulares, viste traje de paño color café y gabán, que hoy se halla en ignorado paradero, procesado por el delito de lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Ribadavia, dentro del término de diez días a constituirse en prisión. 4636

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****ALCAÑICES**

D. Luis España Lozada, Juez de instrucción accidental de Alcañices y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, se proceda a averiguar el paradero de Toribio Vicente Reñusal, vecino de Riofrio de Aliste, de catorce años, estatura regular, color moreno, ojos negros, viste pantalón de pana negra rayada, blusa nueva, camisa de lienzo nueva, gorra de visera negra, zapatos de becerro, y usa colegial obscuro, el cual desapareció de la casa de sus padres la noche del 4 del actual, y de ser, habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Alcañices, a 9 de Abril de 1920.—El Juez, Luis España.—P. S. M., Tomás Saro. JO—4485

Por el presente se cita al vecino de Peraleja de Castro Nicolás Blanco Pérez, para que en el término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID comparezca ante este Juzgado al objeto de ser reconocido por dos facultativos, recibiese declaración y ofrecerte el procedimiento que en este Juzgado se sigue por delito de lesiones, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Alcañices, 23 de Marzo de 1920.—El Secretario, Tomás Saro. JO—4486

**ALGECIRAS**

Por medio del presente se llama a los que se crean dueños de una jaca castaña, de marca, seis años, herrada en la nalga izquierda, con un triángulo y una S en el centro, la cual fué ocupada por la Guardia civil del puesto de Aznalcollar, en poder del vecino de la misma Manuel López Ortiz, alias "Paredes", el que la adquirió en el mes de Julio de 1919 del vecino de Barbale Sebastián Castro Malinas, cuya compra se efectuó en la calle de las Sierras de Sevilla, para que se presenten en este Juzgado de instrucción de Algeciras a prestar declaración en la causa que se instruye con el número 165 de 1919, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Algeciras, 10 de Abril de 1920.—Manuel Rodrigo. JO—4487

**ALMANSA**

D. Mariano Lacambra García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la averiguación del autor o autores del robo de una gallina, verificado en la estación férrea de esta ciudad el día 27 de Marzo último, fracturando los palos de la jaula donde se hallaba, del tren 19 de expresado día, y caso de ser

habidos los conduzcan a las cárceles de este partido a mi disposición.

Así lo he acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 15 del corriente año, por referido hecho.

Dado en Almansa, a 16 de Abril de 1920.—El Juez, Mariano Lacambra.—El Secretario, Pedro Mancebo. JO—4563

**ALMERIA**

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del partido se cita por medio de la presente a Juan Méndez Ferrón, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, con objeto de prestar declaración en causa número 674 de 1919, sobre hurto, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Almería, 14 de Abril de 1920.—El Secretario, Ginés Ruiz Carrillo. JO—4566

**ARCOS DE LA FRONTERA**

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita llama y emplaza a Fernando Román Sánchez, cuyas señas a continuación se expresan, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en calle Cuesca de Bolén, número 5, para constituirse en prisión.

A la vez requiero a todas las Autoridades de la Nación procedan a la busca y captura de dicho procesado, y su conducción a esta cárcel a mi disposición, y a la vez procedan a la busca de Encarnación Vega Baro, vecina que fué de Villamartín, cuyas señas se anotan al final, y conseguido sea puesta en el local de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo bajo el número 7 del año actual por rapto, bajo apercibimiento al Fernando Román que de no comparecer dentro de dicho término será declarado en rebeldía.

**Señas.**

Fernando Román Sánchez, de campo, viste terno claro en mal uso, botas negras, sombrero aplomado, con cinta blanca, estrecha, de veintitrés años de edad.

Encarnación Vega Baro, de veinte años de edad, soltera, viste traje blanco, toquilla colorada, pañuelo negro en la cabeza, botas negras de botones y palas de charol.

Dado en Arcos, a 15 de Abril de 1920.—El Juez, Florencio Mucha.—Isidro Domínguez. JO—4570

**BADAJOZ**

El Sr. Juez instructor de este partido ha dictado providencia con esta fecha en el ramo de embargo deducido de la causa por contrabando de tabaco que se instruye en este Juzgado con el número 106 del año 1918, contra los procesados Gil de la Concepción Puello y Antonio Sebastián Lima, mandando se requiera a éstos por edicto, para que dentro de los diez días siguientes a la inserción de las mismas en los periódicos oficiales constituyan la fianza de 1.000 pesetas cada uno, fijadas en el auto de procesa-

miento y prisión de los mismos de fecha 21 de Junio de 1918, a fin de asegurar las responsabilidades civiles de la causa, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Y para que sirva de requerimiento en forma a los procesados, pongo la presente, que firma en Badajoz a 16 de Abril de 1920.—El Secretario judicial. JO—4573

**BALAGUER**

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del partido con esta fecha, en cumplimiento de carta orden de la Superioridad se cita por la presente a José Muñoz Marco, vecino que fué de Camarasa, cuyo actual paradero se desconoce, para que el día 27 del actual, a las diez, comparezca ante la Audiencia provincial de Lérida, para asistir como testigo al juicio oral decretado en la causa seguida con los números 130-21 de 1918, sobre estafa contra José Holgado y otro, bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Balaguer, 16 de Abril de 1920.—Antonio España.—V.º B.º: El Juez de instrucción, Pedro de la Fuente. JO—4786

**BILBAO-ENSANCHE**

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Ensanche de esta villa, en providencia de hoy, dictada en el sumario número 319 de 1918, sobre hurto, se cita por la presente al perjudicado José Rodríguez González, fogonero del vapor inglés "Rescap", y cuyo paradero se ignora, para que dentro de seis días comparezca en este Juzgado, al objeto de prestar declaración e instruirle del hecho que le concede el artículo 109 de la ley de enjuiciamiento criminal, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Bilbao, 14 de Abril de 1920.—El Secretario, Adolfo de Arriaga. JO—4491

**BORJA**

D. José González Liana y Fagoaga, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Borja.

Por la presente requisitoria se ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial la busca, captura y conducción, caso de ser habidos, de dos sujetos desconocidos, a los que se les supone autores del robo de prendas de vestir que se dirán, y que el día 2 del actual fueron sustraídas al vecino de esta ciudad de una paridera que se halla junto al camino que conduce a Abilias (Navarra), y cuyos individuos pasaron en dirección al dicho pueblo por el indicado camino, e iban acompañados de dos mujeres y dos caballeros mayores cargados de cajones, y al parecer quincalleros, siendo puestos a disposición de este Juzgado, como asimismo de las personas en cuyo poder se hallaran dichas prendas, y se llama a los referidos procedencia, y se llama a los referidos sujetos para que dentro del término de diez días comparezcan ante este mismo Juzgado, a responder de los cargos que les resultan en el sumario que instruye por el delito.

**Prendas robadas.**

Tres mudas de ropa interior, compuestas de camisas de color y calzoncillos.

Una manta de campo, nueva, cuadros blancos y negros; en la parte del fleco haya un agujero en cada punta, como señal.

Una bufanda grande, como un medio tapabocas, color oscuro y a cuadros azules.

Una blusa azul, fina, corta, en medio uso.

Tres pañuelos de bolsillo, azules, a cuadros, formándolos rayas blancas.

Borja, 14 de Abril de 1920.—El Juez José González. JO—4589

**CALATAYUD**

D. José Enriquez de Salamanca y Danvila, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Santiago Jus Gracia, vecino de Brea, de treinta y cinco años, el cual viste traje de pana color café y gorra, y es de estatura baja y con bigote, cuyo paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado para ser constituido en prisión provisional, por tenerla decretada en el sumario que instruyo con el número 22 del año actual, sobre disparo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino lo verifica.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial de la Nación proceder a la busca y captura del expresado sujeto, poniéndolo, de ser habido, a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Dado en Calatayud a 14 de Abril de 1920.—El Juez, José Enriquez de Salamanca.—D. S. O., Pascual Buillo. JO—4493

**CAMPILLOS**

D. Francisco Juan y Cabello, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requiero a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial, para que procedan a la busca y rescate de tres arrobas de chorizos sustraídas al vecino de Téba, de su domicilio, la noche del 22 de Febrero último, Francisco Gómez Guerrero, y a la captura del autor o autores del robo de los mismos, poniéndolos presos a mi disposición, a las resultas del sumario número 24, de 1920, que instruyo por dicho delito.

Campillos, 16 de Abril de 1920.—El Juez instructor, Francisco Juan y Cabello.—El Secretario, Enrique Baena. JO—4590

**CASTRO DEL RIO**

D. Mariano Torres Roidán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado por malos tratos, contra Luis Bajos Martínez, se ha acordado insertar el presente en la GACETA DE MADRID, para que sirva de requerimiento a Custodio Cortés Moreno, a fin de que, en el término

de diez días presente en este Juzgado a dicho procesado, con apercibimiento de que, si no lo hace, será éste declarado rebelde y se adjudicará al Estado la fianza de 500 pesetas que constituyo para gozar de libertad repetido procesado.

Dado en Castro del Río, a 13 de Abril de 1920.—El Juez instructor Mariano Torres.—El Secretario, Tomás Ortiz de Urbina. JO—4494

**CASTUERA**

D. Ricardo Medina Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se rüega y encarga a todas las autoridades, así civiles como militares y se excita el celo de los individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de Pedro Murillo, conocido por Justo Silva, quincallero, de unos treinta y cinco años, estatura regular, grueso, moreno, bigote grande, negro, viste traje completo de pana negra, sombrero negro y alpargatas; el que de ser habido pondrán a disposición de este Juzgado en concepto de detenido en la Cárcel del partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto de caballerías.

Dado en Castuera, a 14 de Abril de 1920.—El Juez instructor, Ricardo Medina.—El Secretario Judicial, P. S. Leon J. P. Tena. JO—4495

**CIUDAD RODRIGO**

D. Luis Pomarés Pérez, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su Partido.

Por el presente se interesa la busca y captura del semoviente que al final se reseñará, que desapareció de Campillo de Araba en la noche del 30 del pasado mes de Marzo, y era de la propiedad de Melchor Martín García, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en causa que se sigue por hurto de expresado semoviente.

**Señas del semoviente.**

Una burra de ocho años, capa rubia, raza española, hierro en la nalga derecha de la Compañía La Alianza Agrícola que desapareció de la dehesa de Martihernando, Término municipal de Campillo de Araba.

Ciudad Rodrigo, 14 de Abril de 1920.—El Juez instructor, Luis Pomarés.—El Secretario, Licenciado José Ballesteros. JO—4496

D. Luis Pomarés Pérez, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su Partido.

Por el presente se interesa la busca y captura del semoviente que al final se reseñará, que desapareció de la dehesa de Martihernando, término de Campillo de Araba, en la noche del 4 del mes actual y era de la propiedad de Celestino Pombo, y caso de ser habido sea puesto a dis-

posición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, pues así lo he acordado en causa que se sigue por hurto de expresado semoviente.

**Señas del semoviente.**

Una vegua de cuatro años, de alzada 1,47 metros, capa negra, con una estrella en la frente, paticalzada de ambos extremos y de una mancha, una X en la nalga izquierda, cuya caballería estaba asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Ciudad Rodrigo, a 16 de Abril de 1920.—El Juez instructor, Luis Pomarés.—El Secretario, Licenciado José Ballesteros. JO—4591

**COLMENAR (MALAGA)**

D. Alejandro Moner Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 19 del corriente año, contra Antonio Molina Pascual, sobre robo verificado la noche del 21 al 22 de Febrero último, en el domicilio de José Barroso Moreno, calle Reina Regente, de Periana, consistente en un kilo de morcilla, un kilo de tocino fresco, un kilo de tocino añejo, un kilo de bacalao, dos kilos de garbanzos, un reloj desperdador de níquel, dos kilos azúcar de cortadillo, un kilo de azúcar corriente, una alcañal de hierro, de 18 centímetros de alta por 24 de diámetro de ancha, 20 pasetas en metálico, un peine batidor, una pasilla de jabón de color rosa, una toalla color hueso, tamaño mediano en buen uso, una idem blanca mayor, sin flecos, un tapete de mesa redonda, de un capote usado, color pardo, con cuadros blancos en uno de sus extremos y forrado de telas, dos kilos chorizos frescos, dos kilos morcilla seca, dos talegos pequeños de listas azules y blancas y una torta de pan y medio.

E ignorándose el paradero de dichos efectos, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q D. g.), exhorto y requiero a las autoridades civiles, militares y demás individuos que constituyen la Policía judicial, y de mi parte les ruego y encargo procedan a la busca y rescate de ellos, que caso de ser habidos pondrán a disposición de este Juzgado, en la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Colmenar, a 30 de Marzo de 1920.—El Juez instructor, Alejandro Moner.—El Secretario, Miguel Muñoz Fernández. JO—4592

**CORDOBA**

D. Angel Avila y Delgado, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente se cita y llama, por término de diez días a contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a la persona que se crea dueña de los géneros que a continuación se expresan, que fueron interceptados por la Guardia municipal la

noche del doce de Febrero último, en la Plaza de Colón, a dos individuos desconocidos, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado, situado en la calle de Góngora, sin número, con el fin de recibirle declaración y ofrecerle el sumario que se sigue con tal motivo, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo se ruega a todas las autoridades, tanto civiles como militares, e individuos de la policía judicial, procedan a la busca y captura de los dos individuos que congoñan los géneros, los cuales son jóvenes, ignorándose sus demás señas, que al ser perseguidos por los guardias municipales abandonaron los géneros, haciendo varios disparos contra aquellos, y caso de ser habidos sean puestos a mi disposición en la Cárcel.

*Señas de los efectos*

- 40 metros de lienzo blanco.
- Seis pares de guantes blancos, para señora.
- 50 madejas de algodón.
- Tres cajas ovillos marca la Dalia, conteniendo cada una 16 ovillos.
- 114 docenas de bobinas de semiseda de varios colores.
- 50 cartones de seda negra, marca la Llave.

Dado en Córdoba, a 14 de Abril de 1920.—El Juez instructor, Angel Avila.—El Secretario, Teodomiro Fernández.

JO—4497

D. Angel Avila y Delgado, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente se cita y llama, por término de diez días a contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a la persona que se crea dueña de la caballería cuyas señas se expresan a continuación, que fué intervenida en esta capital por la Guardia civil a Juan José Cadiz García, el 27 de Enero último, y que no ha acreditado su procedencia, creyéndose sea hurtada, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado situado en la calle de Góngora, sin número, con el fin de recibirle declaración y ofrecerle el sumario que se sigue con tal motivo, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

*Señas de la caballería.*

Una burra pequeña, pelo ruco, serrada, sin hierro, tuerta del ojo izquierdo.

Dado en Córdoba, a 14 de Abril de 1920.—El Juez instructor, Angel Avila.—El Secretario, Teodomiro Fernández.

JO—4498

D. Angel Avila y Delgado, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, se proceda a averiguar cuál

sea el paradero de las caballerías reseñadas a continuación, que fueron hurtadas a D. Salvador Raya Serrano, del Cortijo Murillo, de este término, la noche del 28 de Enero último, y caso de ser habidas las pongan a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima procedencia.

*Señas de las caballerías.*

Un rucio de tres años, próximo a los cuatro, ruco, apardado, de 1.30 de alzada, raya de mulo cruzada, número 2 en la espadilla izquierda y el hierro del Fénix en la cadera izquierda.

Una rucia de cinco años, rucia obscura, de igual alzada, letra R. en tabla izquierda cuello y hierro Fénix en cadera izquierda.

Otra rucia de tres años, ruca clara, de la misma alzada, raya mulo, número 8 espadilla izquierda, y el del Fénix en cadera de igual lado.

Dado en Córdoba a 17 de Abril de 1920.—El Juez instructor, Angel Avila.—El Secretario, Teodomiro Fernández.

JO—4594

D. Angel Avila y Delgado, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, se proceda a averiguar cuál sea el paradero de la caballería reseñada a final hurtada a José García Moreno, la noche del 8 al 9 de Enero último, de la finca Campiñuela alta, de este término, y caso de ser habida la pongan a disposición de este juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición.

*Señas de la caballería.*

Una yegua de trece años, de 1.47 metros de azada, castaña, raza española, marcada con hierro Fénix Agrícola y con el de la Agrícola Española en la espalda derecha.

Dado en Córdoba a 17 de Abril de 1920.—El Juez instructor, Angel Avila.—El Secretario, Teodomiro Fernández.

JO—4593

ESTEPONA

D. Fernando Conde Hidalgo, Juez de instrucción de Estepona.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparece inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia se presente ante este Juzgado la procesada por delito de incendio en la causa número 81 de 1919, Bárbara García Díaz, natural de Estepona (Málaga), hija de Francisco y Concepción, de cuarenta y ocho años de edad, viuda de Francisco Cornejo, con instrucción, cuyo paradero se ignora, a responder de los daños que le resultan en sumario que destruyo, apercibiéndola que, de no verificarlo, será declarada rebelde, poniéndola los demás perjuicios que ha lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de expresada procesada, y en el caso de ser habida sea conducida a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Estepona, a 11 de Abril de 1920.—El Juez, Fernando Conde.

JO—4598

FUENTE DE CANTOS

D. José Paniagua Ferrás, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 41 del año actual, por hurto de un saco con 70 kilos de cebada del vagón descubierto C. 156 de la Estación férrea de Usagre-Bienvenida, correspondiente a la expedición núm. 1.034 para Fregenal de la Sierra, he acordado en auto de esta fecha se inserte el presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID para que por la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate del saco de cebada sustraído, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Fuente de Cantos, 14 de Abril de 1920.—El Juez de instrucción, José Paniagua.

JO—4593

HEREZ DE LA FRONTERA—SAN MIGUEL

En virtud de auto dictado con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Miguel de esta ciudad, en sumario que se instruye en dicho Juzgado con el núm. 51 del corriente año, por hurto de caballería propiedad de Manuel Díaz Abadía, cuyo hecho tuvo lugar la noche del 5 al 7 del actual de la Dehesa de Picado, de este término, se interesa de todas las Autoridades la busca y ocupación de un burro serrado, de 1.15 metros de alzada, pelo, hierro particular en la cadera izquierda, confuso y el del Fénix Agrícola y detención de sus poseedores legítimos.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, extendiendo el presente que firmo en Heres de la Frontera, 16 de Abril de 1920.—El Secretario, P. M. Manuel Cifredo.

Heres de la Frontera, 16 de Abril de 1920.—El Secretario.

JO—4602

LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en diligencias para exacción de costas ocasionadas en la Audiencia territorial de Granada, recurso de apelación de sentencia en autos de juicio civil ordinario de menor cuantía, instados por D. Leonardo Rodríguez González y otros contra más, con la Compañía de Ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante, sobre cobro de cantidad; lo correspondiente satisfacer su quinta parte de costas, importante 22.10 pesetas a dicho interesado D. Leonardo Rodríguez González.

que no ha podido ser requerido por presentarse de esta población con su familia, ignorándose donde se halle.

En su virtud por el presente se le requiere para que en el término de diez días siguientes a la inserción del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Jaén y GACETA DE MADRID, haga efectiva dicha suma ante este Juzgado, apercibido de que en otro caso le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

La Carolina, 31 de Marzo de 1920.—  
El Juez, Eduardo Fernández-Pita.

JC—40

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un burro de dos y medio años de edad, alzada 1,24 metros, pardo, mohino, raza española, raya de mulo y en la cañera derecha el hierro del Fénix Agrícola J. núm. 7, cuyo semoviente le fué hurtado a Manuel Corchado Medrano el día 18 de Marzo último del sitio de la Venta, término de Bailén, procediendo así mismo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 16 de Abril de 1920.—  
El Juez, Eduardo Fernández-Pita.

JO—4606

#### LA VECILLA

D. Ricardo Fernández Díez, Juez municipal en funciones del de instrucción de La Vecilla y su partido.

Por la presente requisitoria se cita llama y emplaza a Maximino Arias Cuesta, de veinte años de edad, hijo de Alejandro y María Francisca, soltero natural y vecino de Azadón, partido judicial de León, minero, con instrucción, para que comparezca dentro del término de diez días contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y constituirse en prisión en sumario que se le sigue por tenencia ilegal de explosivos, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo, ruego a todas las Autoridades y encargo a los individuos de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de esta villa a mi disposición.

La Vecilla, 14 de Abril de 1920.—  
El Juez, Ricardo Fernández.—P. S. M.  
Fulgencio Linares.

JO—4609

#### MADRID—CENTRO

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, su fecha 31 de Marzo último, se hace saber por D. Baltasar Gómez Llera, natural de Barro, Concejo de Llanes, provincia de Oviedo, Abogado y Jefe del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, vecino de

esta Corte, ha presentado escrito solicitando se le autorice para unir el apellido materno Llera al de Gómez, formando uno compuesto "Gómez-Llera", a fin de que sus hijos puedan, en su consecuencia, llamarse "Gómez-Llera y Arrazola", fundándose para ello en que la costumbre y uso corriente, tanto en sociedad como en el ejercicio de sus cargos oficiales, había hecho que se le denominase y se le conociera como Gómez-Llera, como si fuera un solo apellido, y frecuentemente Llera sólo, debido, como era natural, a que su primer apellido, Gómez, era patronímico, corriente y meramente general, que era necesario en muchos casos unir el apellido materno para determinar exactamente la personalidad y evitar confusiones con personas del mismo nombre y apellido, y por las mismas razones los hijos de los que se hallan en las condiciones de solicitante, al unir el patronímico con el apellido de su madre, parecían personas distintas y completamente extranas.

Admitida dicha solicitud, se ha mandado en dicha providencia se prevenga a los que se crean con derecho a oponerse a la misma, lo verifiquen ante este Juzgado dentro del plazo de tres meses, contados desde la publicación del presente en los periódicos GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia y *Boletín Oficial* de Oviedo, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de Abril de 1920.—El Secretario, legible.—V.º B.º: El Jefe ante mí, Rafael López de Pando.

X—1.000

#### TAFALLA

D. Amador Molina Díez, Juez de primera instancia de Tafalla y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se ha incoado expediente de jurisdicción voluntaria por el Procurador D. Juan Sevillano Sierra, en nombre de don Francisco Flamarique y de su esposa, doña Castora Falces Ejea, solicitando se declare la ausencia de doña Cristeta Falces Conesa, cuyo paradero se ignora desde hace unos diez y nueve años, confiriéndole a la doña Castora, hermana de la ausente, la administración de los bienes de la misma, y cuanto de esta fecha se ha declarado la ausencia de doña Cristeta Falces Conesa, acordándose librar el presente edicto, que se publicará en los sitios de costumbre de esta ciudad y de la villa de Milagro y en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, llamando a la doña Cristeta y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, para que comparezcan en término de dos meses a deducir su derecho, apercibiéndoles al verificarlo deberán justificar tal extremo.

Se previene que éste es el primer edicto que se publica a los efectos del artículo 186 del Código civil y 2.034 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Tafalla, 16 de Abril de 1920.—Amador Molina.—D. S. O., Francisco Javier Errea.

X—996

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### BANDE

D. Manuel Pena González, Secretario del Juzgado municipal de Muñinas, en el partido judicial de Bande, cita a Isidro López León, soltero, labrador, mayor de edad y vecino de Muguerninos, de este distrito, ausente actualmente en paradero ignorado, para que en el día 22 del próximo Mayo, y hora de las catorce, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Muguerninos, a fin de contestar a la demanda de conciliación contra el mismo interpuesta por el Procurador D. Juan Cabanelas Lucio, ostentando la representación de D. José López Álvarez, residente en Cimera, República de Portugal, al objeto de que cumpla lo estipulado en el contrato de compraventa de catorce fincas rústicas y de urbanas, sitas en el referido Muguerninos, cuyo contrato tuvo lugar en el mes de Noviembre del año 1917, y de no verificarlo, se le fenga por hecho el requerimiento y por rescindido el contrato, a los efectos en derecho procedentes.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, que firmo con el V.º B.º del Sr. Juez, en Muñinas, a 22 de Abril de 1920.—El Secretario, Manuel Pena.—V.º B.º: El Jefe, Antonio Fernández.

X—1001

##### CEDEIRA

D. José Loureno López, Juez municipal de Cedeira en el partido judicial de Ortigueira.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario suplente, y se ha de proveer con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones vigentes, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Los aspirantes deberán presentar con la solicitud:

- 1.º Certificación o acta de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.
- 3.º La certificación de examen y aprobación a que se refiere el Reglamento u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o de des preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de 2.219 habitantes, y el Secretario percibe al año, aproximadamente, 1.000 pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Cedeira, 16 de Abril de 1920.—El Secretario, Emilio Alvarez.—El Jefe municipal, José Loureno.

JO—4704